



Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad por el que se concede una subvención nominativa a favor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Demarcación de Madrid para la anualidad 2025.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Demarcación de Madrid, con N.I.F. Q-28670091 correspondiente al año 2025, por importe de 30.000,00 euros, para la realización de actividades del proyecto "*Promoción de actividades de Cooperación al Desarrollo en diversos contextos geográficos*" con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/232.90/489.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

SEGUNDO. -Aprobar el régimen jurídico de la presente subvención establecido en el Anexo I, que incluye el Anexo II Ficha de objetivos y el Anexo III Presupuesto, agregado a este Decreto.

Firmado electrónicamente

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

José Fernández Sánchez

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH





ANEXO I

Régimen Jurídico para la concesión de una subvención nominativa a favor del Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Demarcación de Madrid, para la financiación del proyecto "Promoción de actividades de cooperación al desarrollo en diversos contextos geográficos"

Expediente: 511/2025/42764

1.- Objeto de la subvención

El objeto de esta subvención, de concesión directa de carácter nominativo, es financiar al Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Demarcación de Madrid, para la realización del proyecto "Promoción de actividades de cooperación al desarrollo en diversos contextos geográficos"

La subvención se encuadra en el Marco estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ciudad de Madrid 2022-2025, en concreto en el ámbito estratégico 4 "Las personas en el centro" cuyo objetivo general es contribuir a reducir la pobreza y el hambre en el mundo, promoviendo que todos los seres humanos puedan desarrollar su potencial, siendo la línea de acción "fomentar la educación global para el desarrollo sostenible". En este caso contribuirá a promover entre los alumnos de ingeniería de Madrid como complemento a su formación académica, el conocimiento de la realidad internacional, fomentar su conciencia solidaria y promover su participación en proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

Los resultados esperados (R), los indicadores objetivamente verificables (IOV), las fuentes de verificación (FV) propuestas para la evaluación de los resultados se incluyen en el Anexo II Ficha de objetivos, así como el Anexo III Presupuesto del proyecto, formando parte de este régimen jurídico.

2- Naturaleza jurídica de la subvención

La presente subvención se configura como una subvención de concesión directa, de carácter nominativo, al amparo de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global (en adelante RD 188/2025).

El principio de publicidad concurre en la presente subvención, al estar incluida en el ANEXO I Subvenciones Nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025 con el título de "Promoción de actividades de cooperación al desarrollo" dándose también en el presente proyecto las circunstancias que motivan el carácter directo de la subvención y la no aplicación del principio de concurrencia competitiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del RD 188/2025, la resolución de concesión de la subvención junto con la OBRGS tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión de la subvención.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH





3.- Beneficiario de la subvención

La entidad beneficiaria de la subvención es el Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Demarcación de Madrid, N.I.F: Q-2867009I.

4.- Obligaciones del beneficiario

Las obligaciones de la Entidad beneficiaria son las siguientes:

- 1.Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
 - 2.Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
 - 3.Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
 - 4.Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
 - 5.Hallarse al corriente del pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión.
 - 6.Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por estas bases reguladoras, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
 - 7.Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
 8. Adoptar medidas de publicidad y difusión de la subvención recibida, haciendo constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que se utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Ayuntamiento de Madrid, cualquiera que sea su soporte (plazas, letreros, carteles, publicaciones, material audiovisual, redes sociales, etc.).
 - 9.Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los casos que se establecen en la ORBGS.
 10. Si durante la ejecución del Proyecto se produjera una modificación en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y el desarrollo de la actividad subvencionada, el beneficiario habrá de notificarlo de forma inmediata, solicitando a la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo la correspondiente modificación del proyecto. La solicitud será valorada por dicha Dirección General en calidad de órgano instructor, el cual elevará una propuesta de resolución al Titular del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.
- Las condiciones de la subvención solo podrán modificarse cuando aparezcan situaciones que alteren las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y el desarrollo de la actividad subvencionada o que afecten a la forma y plazos de ejecución de la actividad, en cuyo caso el beneficiario podrá solicitar la modificación de la resolución

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH





de concesión o de la propuesta inicial de intervención, que podrá ser autorizada siempre que no dañe derechos de terceros.

11. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas podrá ser ampliado sin necesidad de autorización previa hasta un máximo de tres meses, siempre que se comunique y se justifique esta ampliación con anterioridad a la expiración del plazo inicial de ejecución, y las ampliaciones superiores al plazo previsto requerirán de la autorización del órgano concedente.

12. Evitar el uso discriminatorio tanto en el lenguaje como en las imágenes y utilizar una comunicación inclusiva durante todo el período de ejecución de la subvención concedida.

13. Finalizado el proyecto, la entidad beneficiaria elaborará una nota informativa a efectos de su publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid para su difusión y conocimiento, en la que, de forma breve, se informe de los resultados obtenidos en el proyecto. Dicha nota se redactará con un lenguaje claro e inclusivo incorporando elementos visuales que faciliten su comprensión.

14. Incluir en el informe final datos relativos a la situación y posición de las mujeres, incorporando datos desagregados por sexo. Así como, una referencia al impacto de género en la ejecución del proyecto, actividad o finalidad subvencionada.

5.- Cuantía de la subvención

La propuesta de otorgamiento de la presente subvención asciende a treinta mil euros (30.000.00€), imputándose a la aplicación presupuestaria 001/180/232.90/489.01 "Otras transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro" del Programa de Cooperación al Desarrollo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

Los créditos que financian actuaciones de cooperación para el desarrollo, teniendo en cuenta que por la naturaleza de las ayudas no pueden suponer la obtención de beneficios materiales para el beneficiario o la adquisición de inversiones de su titularidad, son considerados en términos presupuestarios, como gasto corriente y se financian por transferencias corrientes. Así lo dispone el artículo 26 del RD 188/2025 que, aun no teniendo carácter básico, se aplica de forma supletoria en defecto de regulación específica de cooperación al desarrollo dentro de la normativa municipal de subvenciones.

6.- Costes indirectos

El Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Demarcación de Madrid no imputa costes indirectos a la actividad subvencionada.

7.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del proyecto es de 12 meses, comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2026.

8.- Pago de la subvención

Debido a la naturaleza de la subvención, a la condición del Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Demarcación de Madrid, como entidad de derecho público, considerando lo establecido en los artículos 40 y 48 de la OBRGS, el pago se tramitará una vez concedida la subvención de forma anticipada, con carácter previo a la justificación de la subvención.

El porcentaje del pago anticipado será del 100%.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH





9.- Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

La subvención nominativa concedida por el Ayuntamiento de Madrid será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en los términos establecidos por los artículos 18.4 y 18.5 de la OBRGS.

En caso de que la entidad beneficiaria recibiese durante la vigencia del proyecto otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos distintos de los previstos inicialmente deberá comunicarlo de forma inmediata a la Dirección General de Cooperación al Desarrollo a efectos de su conocimiento.

10.- Entidades participantes

Entidad solicitante: Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Demarcación de Madrid

Entidades locales: ASBL KUNDIBANDA en República Democrática del Congo y Acciona.org en Perú.

11.- Subcontratación

En la presente subvención queda prohibida la subcontratación.

12.- Modalidad de justificación

La presente subvención utilizará la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto. La elección de esta modalidad se realiza considerando el presupuesto del proyecto y la previsión de un bajo número de justificantes de gasto, lo que hace ineficiente la utilización de otras modalidades como, por ejemplo, la utilización de informe de auditor.

La entidad beneficiaria estará obligada a justificar el cumplimiento de los requisitos, las condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad prevista en el proyecto. La justificación de la subvención se realizará de conformidad con los art. 21,22 y 24 del RD 188/2025 y los art. 35 y 55 de la OBRGS, y deberá comprender, como mínimo, la siguiente documentación:

- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos de conformidad con los indicadores previamente establecidos y la presentación de las fuentes de verificación para la acreditación de su cumplimiento.
- b) En la memoria deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado, así como la evaluación de los resultados obtenidos respecto de los inicialmente previstos.
- c) Memoria económica, suscrita por la persona que ostente la representación de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas, según modelo facilitado por el Ayuntamiento de Madrid, que contendrá el cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado, las desviaciones acaecidas en su caso, y la cuenta justificativa el gasto y que contendrá:
 - Una relación clasificada de gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago. Además, cuando la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, la

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH





relación de gastos se clasificará adicionalmente por las partidas del proyecto o actividad subvencionada y se indicarán las desviaciones acaecidas. Dicha relación deberá totalizarse al objeto de poder determinar cuál ha sido el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada que ha financiado el Ayuntamiento de Madrid con la subvención concedida.

Para cada uno de los gastos relacionados se indicará cuál ha sido la fuente de financiación. Cuando se hubieran utilizado más de una fuente de financiación se indicará el porcentaje en el que hubiera participado cada una de ellas.

- Facturas, recibos, nóminas, tributos y cuotas a la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida e incorporados a la relación a que se hace referencia en la letra, en su formato electrónico original o escaneado si el original es en formato papel.
 - Todos los documentos relacionados con la comprobación de gastos de la subvención como facturas, recibos, tickets y otros que se emitan en relación con las operaciones o negocios jurídicos realizados por la entidad beneficiaria o su contraparte en el país de realización de la actividad subvencionada, se expedirán en los términos que establezca la legislación del mismo.
 - La utilización de recibos deberá ser autorizada con carácter previo por el órgano concedente. No obstante, cuando los perceptores del pago no estén sujetos a la obligación de emitir facturas, de acuerdo a su normativa vigente, podrán utilizarse los recibos sin necesidad de autorización previa, siempre que quede acreditado en la documentación justificativa la norma que lo establezca.
 - Se adjuntará declaración responsable garantizando que la documentación presentada en formato electrónico es fiel a la original.
 - La documentación acreditativa del pago de cada uno de los gastos realizados que podrá adoptar alguna de las siguientes formas:
 - o Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma.
 - o Cheque: se justificará mediante copia del extracto bancario el cargo en cuenta correspondiente al cheque.
 - o Efectivo: Con carácter general sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 2.500 euros. No obstante, se admitirá un importe superior siempre que así se permita por la legislación vigente en el país en que se realicen los gastos. Se justificará mediante factura o recibí firmado por el acreedor indicando la fecha de abono.
- d) Cuando se imputen a la subvención impuestos indirectos, se presentará una declaración responsable del beneficiario que permita determinar qué tributos de los que aparecen en los justificantes pueden considerarse subvencionables.
- e) Declaración responsable de depósito y custodia de toda la documentación justificativa presentada en tanto no prescriba la acción de reintegro.
- f) Actas de transferencias de bienes, equipos y suministros (en su caso).
- g) Documentación bancaria acreditativa de la recepción de la subvención por la entidad beneficiaria. En el supuesto de que no se hubieran generado rendimientos financieros, se aportará declaración responsable al efecto.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH





- h) Las facturas, recibos y otros documentos de valor probatorio expedidos en el extranjero deberán acompañarse de la correspondiente traducción de cortesía o documento explicativo en castellano.
- i) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, en su caso.
- j) Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.
- k) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- l) Los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención se podrán justificar mediante liquidación de dietas, sin necesidad de presentar facturas adjuntas, hasta un importe máximo de 100 euros por persona y día, dada la dificultad para emitir las mismas en la mayor parte de los países en los que se realizarán las actuaciones. Las hojas de liquidación de dietas serán firmadas por el interesado y contarán con el visto bueno del responsable para el control de estos gastos autorizado por la entidad adjudicataria o su socio local.

Si debido a las circunstancias especiales propias del lugar donde se está desarrollando la intervención, la entidad beneficiaria no pudiera presentar toda la documentación justificativa exigida por la normativa acompañará, a la presentación de la documentación, un informe en el que se explique de manera detallada, todas las circunstancias que hayan impedido la presentación de la documentación completa.

Finalizado el periodo de ejecución con la realización de las actividades propuestas, el Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Demarcación de Madrid, justificará documentalmente la consecución de los objetivos previstos, que los fondos recibidos se destinaron a la finalidad para la que fue concedida la subvención, y el cumplimiento de las condiciones señaladas en el acto de concesión de la subvención, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones señaladas en el mismo.

5. El proyecto incorpora una matriz con los objetivos, actuaciones e indicadores y sus correspondientes fuentes de verificación que permitirá, junto con el seguimiento y comprobación de la intervención, a la finalización de la misma, realizar una evaluación de eficacia, comprobar el cumplimiento de los objetivos fijados inicialmente y detectar posibles incumplimientos y sus causas y, en su caso, la responsabilidad de la entidad beneficiaria.

6. El órgano instructor, a la vista de dicho informe, de los objetivos y de los resultados obtenidos y, en aplicación del principio de proporcionalidad establecido en la LGS emitirá el correspondiente informe de justificación y propondrá las medidas que considere de aplicación, iniciando el correspondiente procedimiento de reintegro, en su caso.

13.- Plazo de justificación.

La entidad beneficiaria está obligada a justificar ante el órgano concedente de la ayuda, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del plazo para la realización del proyecto objeto de subvención, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención.

La vigencia de la presente subvención estará comprendida desde su firma hasta el 31 de marzo de 2026. A efectos administrativos, podrán ser incluidas en la justificación de gastos las actividades que, siendo objeto de la subvención, hayan comenzado con

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH





anterioridad a la fecha de su firma, siempre que se hayan realizado a partir del 1 de abril de 2025 y que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la subvención.

14.- Causas y procedimiento de reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas si concurriera alguno de los supuestos contemplados en el art. 41 de la OBRGS, según el procedimiento contemplado en el art. 42 de la OBRGS, salvo en lo relativo a los intereses de demora.

15.- Devolución a iniciativa del perceptor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la OBRGS, salvo en lo relativo a los intereses de demora, la entidad beneficiaria de la subvención podrá realizar voluntariamente la devolución de la totalidad de la cuantía o de parte de ella, sin previo requerimiento del órgano competente, en cuyo caso ese órgano adoptará la correspondiente resolución.

La devolución podrá realizarse por alguno de los siguientes medios:

1. Transferencia bancaria.
2. Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito.

El ingreso se deberá efectuar en la siguiente cuenta de titularidad del Ayuntamiento de Madrid: ES36 0049 1892 6729 1326 3285, BANCO SANTANDER, SA 50, en concepto de "devolución voluntaria de subvención", seguido del número de expediente y la identificación del beneficiario.

16.- Normativa aplicable

La concesión de la presente subvención, además de por el régimen jurídico aprobado por el Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, y unido como Anexo a la resolución de concesión de la misma, se regirá por:

- El Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global
- La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con fecha 30 de octubre de 2013.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A su vez, serán de aplicación las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

17.- Transversalidad de género

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH



Se aplicarán las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, acuerdo de 13 de septiembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

18.- Protección de datos de carácter personal

La entidad Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Demarcación de Madrid, y el personal profesional que designe para desarrollar las actividades a que se obliga por esta subvención nominativa serán los únicos responsables del tratamiento de datos personales y está obligada al cumplimiento de las prescripciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, comprometiéndose específicamente a:

- Tratar los datos con al menos una de las legitimaciones previstas en el art. 6 del RGPD, recabando, cuando sea necesario, el consentimiento de la persona interesada para tratar sus datos de carácter personal.
- Utilizar los datos personales para los fines para los que han sido recogidos.
- Adoptar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme a la normativa sobre protección de datos.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten la alteración, pérdida o tratamiento o acceso no autorizado de los datos personales.
- Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de protección de datos, en tiempo y forma

Los documentos que el Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Demarcación de Madrid, remita a la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo con motivo de la justificación de la subvención, que contengan datos relativos a personas físicas como listados de asistentes u otros similares, deberán haber sido sometidos a un procedimiento de disociación o seudonimización como uso de iniciales de nombres y apellidos de las personas u otros, de manera que dichos datos no puedan atribuirse a una persona física identificada o identificable.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH



ANEXO II
FICHA DE OBJETIVOS

PLANIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN 1

"Ingeniería para el desarrollo humano. Educación y cooperación internacional para el desarrollo sostenible en Madrid y en Kinshasa"

RESULTADO 1 (R.1)¹

R.1. DISEÑO DEL PROYECTO E INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN LA BIBLIOTECA KARIBUNI			
Indicadores objetivamente verificables (I.O.V.)		Valor indicador	Fuentes de verificación (F.V.)
I.O.V. 1.1	Instalación de 20 placas solares	100%	Presupuesto e instalación
I.O.V. 1.2	8 estudiantes congoleños, 2 estudiantes españoles, 2 profesores INBPT y 1 profesor de la ETS ICCP UPM participan en la instalación de placas solares	100%	Fotos y contenido de los encuentros

ACTIVIDADES (A.1)

A.1	Actividad ²	Número	Fuentes de verificación (F.V.)
A.1.1	Elaboración de dos proyectos (2024 y 2025) y compra de material	2	Presupuesto firmado y aceptado. Proyecto de la instalación. Fotos de las reuniones previas
A.1.2	Reuniones online y presenciales en Madrid entre las universidades INBTP y ETS ICCP UPM, de profesores y estudiantes para compartir información del proyecto de instalación de placas solares	2	Contenido de las reuniones
A.1.3	Placas solares instaladas y puestas en funcionamiento con participación de alumnos de la Universidad de Kinshasa	20	Proyecto completo de la instalación. Fotos de la instalación inicial y final y de su funcionamiento. Documento de conformidad de persona responsable de la Biblioteca

¹ Incluir tantos cuadros y filas como se precise.

² Enunciar y describir la actividad.

Información de Firmantes del Documento



JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH



RESULTADO 2 (R.2)

R.2. PERSONAL CAPACITADO TÉCNICAMENTE EN EL USO DE MATERIAL DE LABORATORIOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIO PRELIMINAR PARA RECUPERACIÓN DE AGUA			
	Indicadores objetivamente verificables (I.O.V.)	Valor indicador	Fuentes de verificación (F.V.)
I.O.V. 2.1	3 personas capacitadas en la puesta en marcha de aparatos para los laboratorios	100%	Profesor de la UPM ETS ICCP y dos estudiantes. fotos, descripción de los aparatos y contenido de los encuentros
I.O.V. 2.2	8 profesores y 8 estudiantes capacitados en uso material laboratorio y 2 estudiantes de la ETS ICCP UPM y 2 de la INBTP participan en el sondeo de recuperación de agua	100%	Fotos y contenido de los encuentros

ACTIVIDADES (A.2)

A.2	Actividad	Número	Fuentes de verificación (F.V.)
A.2.1	Reuniones online entre profesores y estudiantes de universidades INBTP y ETS ICCP UPM para compartir información del material aportado por el Banco Mundial	2	Agenda y contenido de los encuentros
A.2.2	Instalación y capacitación aparatos Banco Mundial (Geotécnica, Materiales y Carreteras) y laboratorio de Química de la Universidad INBTP	4 sesiones, con 8 estudiantes edificación y 8 profesores	Material elaborado para instalación y asistentes
A.2.3	Elaboración de cuadernillos de laboratorio para uso en sesiones formativas	4 (1 por cada laboratorio)	Muestras de los cuadernillos
A.2.4	Estudio preliminar para la implementación de un sondeo de recuperación de agua en la Universidad INBTP que incluirá una bomba de extracción alimentada mediante placas solares	1	Documento del estudio
A.2.5	Jornada de divulgación del proyecto a 160 estudiantes de la Universidad INBTP (experiencia de intercambio en España, instalación placas solares en la Biblioteca Karibuni, formación uso material laboratorios y sondeo recuperación de agua Universidad INBTP)	1	Programa de la Jornada y fotos

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH





RESULTADO 3 (R.3)

R.3. POBLACIÓN GENERAL Y ALUMNADO MADRILEÑO SENSIBILIZADO SOBRE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN MADRID Y RD CONGO			
Indicadores objetivamente verificables (I.O.V.)		Valor indicador	Fuentes de verificación (F.V.)
I.O.V. 3.1	248 personas participan en las distintas jornadas de intercambio de experiencias y divulgación en Madrid	100%	Fotos y contenido de los encuentros

ACTIVIDADES (A.3)

A.3	Actividad	Número	Fuentes de verificación (F.V.)
A.3.1	Visita Rector, profesorado y alumnado de la universidad INBPT a Madrid. Visita Parque Tecnológico Valdemingómez	1	Fotos visita y contenido
A.3.2	Reunión de las universidades INBTP y ETS ICCP UPM con Ayuntamiento de Madrid	1	Fotos reunión. Contenido de la reunión
A.3.3	Jornada de divulgación en la asociación de cooperación de la ETS ICCP UPM	1	Fotos y contenido del encuentro
A.3.4	Jornada de divulgación del proyecto en la DM CICCIP	1	Material elaborado para presentación y asistentes
A.3.5	Talleres de sensibilización de jóvenes universitarios a estudiantes de IES de Madrid	3	Material elaborado para presentación y asistentes
A.3.6	Talleres de intercambio de experiencias entre estudiantes de Madrid y jóvenes congoleños acogidos por la Asociación Karibú	2	Descripción escrita de la experiencia y fotos de los encuentros si se permiten
A.3.7	Reunión de evaluación del proyecto entre actores y representantes políticos Ayuntamiento de Madrid	1	Fotos reunión. Contenido de la reunión

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Rdo	Actividad	Abr 2025	May 2025	Jun 2025	Jul 2025	Ago 2025	Sep 2025	Oct 2025	Nov 2025	Dic 2025	En 2026	Feb 2026	Marz 2026
R.1	A.1.1. Compra de material												
	A.1.2. Desarrollo del proyecto												
	A.1.3. Instalación de las placas solares												
	A.1.4. Puesta en funcionamiento												
	A.1.5. Entrega proyectos instalación placas solares y pozo												

		Abr 2025	May 2025	Jun 2025	Jul 2025	Ago 2025	Sep 2025	Oct 2025	Nov 2025	Dic 2025	En 2026	Feb 2026	Marz 2026
R.2	A.2.1. Reuniones online INBTP y ETS ICCP UPM, profesores y estudiantes para compartir información del material del Banco Mundial												
	A.2.2. Instalación de los aparatos en los laboratorios de la Universidad INBTP												
	A.2.3. Elaboración de cuadernillos laboratorio												
	A.2.4. Estudio sondeo recuperación agua INBTP												
	A.2.5. Jornada de divulgación del proyecto en la Universidad INBTP												

		Abr 2025	May 2025	Jun 2025	Jul 2025	Ago 2025	Sep 2025	Oct 2025	Nov 2025	Dic 2025	En 2026	Feb 2026	Marz 2026
R.3.	A.3.1. Visita Rector y profesores de la universidad												

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH





INBPT a Madrid. Visita infraestructuras													
A.3.2. Reunión de las universidades INBTP y ETS ICCP UPM con Ayuntamiento de Madrid													
A.3.3. Jornada de divulgación en la asociación de cooperación de la ETS ICCP UPM													
A.3.4 Jornada de divulgación del proyecto en la DM CICC													
A.3.5. Talleres de sensibilización de jóvenes universitarios a estudiantes de IES de Madrid													
A.3.6. Talleres intercambio experiencias Asociación Karibú													
A.3.7. Reunión evaluación del proyecto actores y representantes políticos Ayto Madrid													

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH



PLANIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN 2

"Ingeniería para el desarrollo humano. Educación y cooperación internacional para el desarrollo sostenible en Madrid y en Perú"

RESULTADO 1 (R.1)³

R.1. DISEÑO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y ACCESO A LA ESCUELA DE PARACAS			
Indicadores objetivamente verificables (I.O.V.)		Valor indicador	Fuentes de verificación (F.V.)
I.O.V. 1.1	Diseño del proyecto de abastecimiento de agua, saneamiento y accesibilidad	100%	Diseño del proyecto que incluirá memoria, anejos y presupuesto
I.O.V. 1.2	4 estudiantes, 2 de Lima y 2 de Madrid realizan el proyecto	100%	Fotos y contenido de los encuentros

ACTIVIDADES (A.1)

A.1	Actividad ⁴	Número	Fuentes de verificación (F.V.)
A.1.1	Reuniones de coordinación de entidades y tutores de ambas universidades. Recopilación de datos, tanto en Madrid como en Lima para el diseño del proyecto.	1	Agenda y contenido de las reuniones previas (online y presenciales) para recogida de información para el proyecto
A.1.2	Reunión institucional Universidad Autónoma de Lima, ACCIONA, DM CICCIP y estudiantes de Madrid y Lima que van a realizar el proyecto	1	Fotos de la reunión y documento con el contenido de esta
A.1.3	Sesiones de mentoría en el marco del programa "Mujer e ingeniería civil"	6	Contenido de las sesiones aprendizajes de la estudiante participante en el programa
A.1.4	Encuentro con los estudiantes de la Universidad Autónoma de Lima para difundir el proyecto de cooperación y mentoring de "Mujer e Ingeniería Civil".	1	Fotos y contenido del encuentro
A.1.5	Reunión con la municipalidad de Ámbar y otras personas del distrito que puedan colaborar en el proyecto	1	Fotos de la reunión y documento con el contenido de esta
A.1.6	Reunión en la escuela de Paracas con profesora, familias y niños	1	Fotos de la reunión y documento con el contenido de esta

³ Incluir tantos cuadros y filas como se precise.

⁴ Enunciar y describir la actividad.

Información de Firmantes del Documento



JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH



RESULTADO 2 (R.2)⁵

R.2. DISEÑADO UN ESTUDIO CON PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA MOVILIDAD EN EL ASENTAMIENTO DE SANTA MARÍA			
Indicadores objetivamente verificables (I.O.V.)		Valor indicador	Fuentes de verificación (F.V.)
I.O.V. 2.1	Estudio previo para mejora de la movilidad y accesibilidad en el asentamiento y propuestas de rehabilitación de los espacios vinculados a las Ollas Comunes	100%	Informe y presupuesto
I.O.V. 2.2	4 estudiantes, 2 de Lima y 2 de Madrid realizan el proyecto	100%	Fotos y contenido de los encuentros

ACTIVIDADES (A.2)

A.2	Actividad ⁶	Número	Fuentes de verificación (F.V.)
A.2.1.	Jornada de recogida de información de la zona y toma de datos.	1	Documento de asesoría técnica y presupuesto.
A.2.2.	Compra de víveres no perecederos para visita a las Ollas Comunes.	1	Recogida de datos de lugares, necesidades, víveres y tipo de abastecimientos. Documento que recoja la experiencia y valoración económica.
A.2.3.	Visita a las Ollas Comunes del asentamiento humano de Santa María en San Juan de Lurigancho	1	Entrega de víveres no perecederos. Diálogo con las personas que participan en las ollas. Informe de familias que se abastecen y fotos del encuentro

RESULTADO 3 (R.3)

R.3. POBLACIÓN GENERAL Y ALUMNADO MADRILEÑO SENSIBILIZADO SOBRE PROYECTOS DE COOPERACIÓN ENTRE MADRID Y PERU			
Indicadores objetivamente verificables (I.O.V.)		Valor indicador	Fuentes de verificación (F.V.)
I.O.V. 3.1	195 estudiantes y 10 personas peruanas del CEPI de Chamartín	100%	Fotos y contenido de los encuentros

⁵ Incluir tantos cuadros y filas como se precise.

⁶ Enunciar y describir la actividad.

Información de Firmantes del Documento



JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH



ACTIVIDADES (A.3)

A.3	Actividad	Número	Fuentes de verificación (F.V.)
A.3.1	Presentación del proyecto y compartir experiencia con personas peruanas migrantes del CEPI de Chamartín	1	Descripción escrita de la experiencia y fotos del encuentro
A.3.2	Jornada de divulgación del proyecto en la asociación caminos de Cooperación de la ETS ICCP	1	Material elaborado para la presentación
A.3.3	Talleres de sensibilización de jóvenes universitarios a estudiantes de IES de Madrid	3	Material elaborado para presentación y asistentes
A.3.4	Jornada de divulgación del proyecto en la DM CICCIP	1	Material elaborado para presentación y asistentes
A.3.5	Reunión de evaluación del proyecto entre actores y representantes políticos del Ayto Madrid	1	Fotos reunión. Contenido de la reunión

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

		Abr 2025	May 2025	Jun 2025	Jul 2025	Ago 2025	Sep 2025	Oct 2025	Nov 2025	Dic 2025	Ene 2026	Feb 2026	Marz 2026
R.1	A.1.1. Reuniones y recopilación de datos, tanto en Madrid como en Lima para el diseño del proyecto												
	A.1.2. Reunión institucional Universidad Autónoma de Lima, ACCIONA, DM CICCIP y estudiantes de Madrid y Lima												
	A.1.3. Sesiones de mentoría "Mujer e ingeniería civil"												
	A.1.4. Encuentro con estudiantes de Universidad Autónoma de Lima para difusión proyecto de cooperación y mentoring "Mujer e Ingeniería Civil"												
	A.1.5. Reunión con la municipalidad de Ámbar y otras personas del distrito que puedan colaborar en el proyecto												
	A.1.6. Reunión en la escuela de Paracas con profesora, familias y niños												

Información de Firmantes del Documento



JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH





		Abr 2025	May 2025	Jun 2025	Jul 2025	Ago 2025	Sep 2025	Oct 2025	Nov 2025	Dic 2025	En 2026	Feb 2026	Marz 2026
R.2	A.2.1. Jornada de recogida de información de la zona y toma de datos												
	A.2.2. Compra de víveres no perecederos para visita a las Ollas Comunes												
	A.2.3. Visita de la Olla Común del asentamiento humano de Santa María en San Juan de Lurigancho												

		Abr 2025	May 2025	Jun 2025	Jul 2025	Ago 2025	Sep 2025	Oct 2025	Nov 2025	Dic 2025	En 2026	Feb 2026	Marz 2026
R.3	A.3.1. Presentación del proyecto y compartir experiencia con personas peruanas migrantes del CEIP de Chamartín												
	A.3.2 Jornada de divulgación del proyecto en la asociación caminos de Cooperación de la ETS ICCP												
	A.3.3. Talleres de sensibilización de jóvenes universitarios a estudiantes de IES de Madrid												
	A.3.4 Jornada de divulgación del proyecto en la DM CICCIP												
	A.3.5. Reunión de evaluación del proyecto entre actores y representantes políticos Ayto Madrid												

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH



ANEXO III

PRESUPUESTO

ACTUACIÓN 1

"Ingeniería para el desarrollo humano. Educación y cooperación internacional para el desarrollo sostenible en Madrid y en Kinshasa"

ANEXO 1 - PRESUPUESTO POR PARTIDAS _CONGO							
SUBPARTIDAS / FINANCIADORES	COSTE UNITARIO		COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN AYTO MADRID	CONTRIBUCIONES EXTERIORES		TOTAL
	Cantidad	Coste / U			DM CICCP	OTROS APORTES (Fundación ACS)	
A. COSTES DIRECTOS							
A.1. Equipos y Suministros			18.201	18.201			18.201
A.2. Personal							
A.3. Viajes y estancias			7.909	5.524		2.385	7.909
A.4. Funcionamiento			2330			2330	2.330
A.4.1.. Actividades						2330	2.330
A.4.2. Gtos. de Gestión							
TOTAL COSTES DIRECTOS			28.440	23.725		4.715	28.440
B. COSTES INDIRECTOS							
TOTAL COSTES INDIRECTOS							
% de Costes Indirectos S/Total.							
TOTAL GENERAL			28.440	23.725		4.715	28.440
Porcentaje sobre totales				83%		17%	

Información de Firmantes del Documento



JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH





ACTUACIÓN 2

"Ingeniería para el desarrollo humano. Educación y cooperación internacional para el desarrollo sostenible en Madrid y en Perú"

ANEXO 1 - PRESUPUESTO POR PARTIDAS _PERÚ							
SUBPARTIDAS / FINANCIADORES	COSTE UNITARIO		COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN AYTO MADRID	CONTRIBUCIONES EXTERIORES		TOTAL
	Cantidad	Coste / U			ACCIONA	OTROS APORTES (Fundación ACS)	
A. COSTES DIRECTOS							
A.1. Equipos y Suministros			0	0	0	0	0
A.2. Personal					0	0	
A.3. Viajes y estancias			6.808	4.513	0	2.295	6.808
A.4. Funcionamiento			0	0	0	0	0
A.4.1.. Actividades			2.762	1.762	1.000	0	2.762
A.4.2. Gtos. de Gestión			0	0	0	0	0
TOTAL COSTES DIRECTOS			9.570	6.275	1.000	2.295	9.570
B. COSTES INDIRECTOS							
TOTAL COSTES INDIRECTOS				0	0	0	0
% de Costes Indirectos S/Total.				0%			
TOTAL GENERAL			9.570	6.275	1.000	2.295	9.570
Porcentaje sobre totales				66%	10%	24%	

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/11/2025 17:12:42

CSV : C46JJ6WB7NV456QH

